



Becas ISALUD 2024 : “Dr. Mario González Astorquiza”

Convocatoria 2024

Presentación

De acuerdo con lo resuelto por el Rectorado de la Universidad ISALUD, la Secretaría de Ciencia y Tecnología convoca a la postulación de Becas de Investigación ISALUD 2024 “Dr. Mario González Astorquiza” .

Dichas becas promueven la participación de equipos de trabajo de la Universidad ISALUD a que presenten sus proyectos para potenciar y abonar al desarrollo de sus investigaciones y del campo científico en general. Desde esta casa de estudios, se promueve el desarrollo del conocimiento y la democratización del mismo.

Objetivos

- Incentivar la creación de un entorno que estimule y potencie las capacidades individuales y colectivas en materia de investigación.
- Promover el acceso y participación de docentes a las actividades de investigación científico-tecnológica de la Universidad.
- Estimular la producción científica en el marco de las Carreras de Grado y Posgrado y de los Centros de Estudio de la Universidad.
- Promover la formación científico-tecnológica de alumnos/as y graduados/as a través de las actividades de investigación.



Destinatarios

La presente convocatoria está dirigida a docentes de las Carreras de Grado y Posgrado de la Universidad ISALUD, debiendo sumar al equipo de trabajo a alumnos/as y/o graduados/as de la Institución.

Cada proyecto deberá contar con un Director/a (opcionalmente un Co-director/a) y un equipo conformado por al menos 4 (cuatro) integrantes, incluyendo al Director/a del proyecto.

Categorías

En esta Convocatoria se llama a la presentación de proyectos en las siguientes categorías:

1. **Grupos de Investigación de Reciente Formación en ISALUD**
2. **Grupos de Investigación con Trayectoria Consolidada en ISALUD**

Propuestas

Las propuestas de proyectos de investigación serán presentadas mediante el “Formulario para Presentación de Proyectos de Investigación ISALUD” debiéndose completar todos los campos requeridos y ajustándose al Reglamento de Investigación de la Universidad ISALUD.

Además, se deberá adjuntar en formato pdf un CV o CVar (formato del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología) del Director/as del proyecto, de los investigadores participantes y becarios.

El formulario completo junto con los CVs se deberá enviar en formato electrónico a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a [**scyt@isalud.edu.ar**](mailto:scyt@isalud.edu.ar)



Áreas Temáticas Prioritarias

La presente convocatoria está enfocada en propuestas de investigación y desarrollo enmarcadas en las líneas de trabajo de las Carreras de Grado y Posgrado y los Centros de Estudio de la Universidad ISALUD.

Fechas y organización

2024	
19/06	Apertura de la Convocatoria
9/07	Fecha aprobación y difusión de la Comisión Evaluadora
20/09	Fecha límite de presentación de propuestas
27/08 al 30/09	Periodo de Evaluación de Proyectos
2/10	Comunicación de Proyectos Seleccionados
2025	
03/03	Inicio de los Proyectos Seleccionados
30/06	Presentación de Informes de Avance
28/11	Fecha límite para presentar Informes Finales



Proceso de Evaluación

La Universidad ISALUD designará una “Comisión Evaluadora” de carácter interno que tendrá como tarea principal la pre-evaluación de los proyectos presentados.

La Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- 1 Representante designado por el Rector.
- 1 Director/a por las Maestrías o Especializaciones.
- 1 Director/a por las Carreras de Grado.
- 1 Investigador/a de la Universidad ISALUD.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar la asistencia y asesoramiento de especialistas en función de la temática de los proyectos presentados.

Las propuestas presentadas en la convocatoria serán pre-evaluadas por la Comisión Evaluadora de acuerdo con los siguientes criterios:

- Desarrollo de una propuesta de generación de conocimiento con rigurosidad científica / disciplinar en el marco de una sólida propuesta metodológica.
- Originalidad y aplicación de la investigación y factibilidad de ejecución.
- Conformación del equipo de investigación con docentes de 2 o más carreras de grado y/o posgrado.
- Deberá contar con la formación de capital humano a través de la participación de alumnos/as y graduados/as que se capacitarán en el marco del trabajo de investigación a desarrollar en el proyecto.



Se realizará una pre-selección de los proyectos que serán presentados a evaluación externa.

Los proyectos pre-seleccionados serán enviados a evaluación de al menos 2 (dos) Pares Disciplinarios Externos, la misma comprende:

- Evaluación del Director y sus antecedentes.
- Evaluación del Equipo de Investigación.
- Evaluación del Proyecto: temática, originalidad, calidad y pertinencia temática, coherencia entre objetivos y metodología a emplear, formación de recursos humanos y el aporte científico al que contribuiría.
- Evaluación de la infraestructura y equipamiento a utilizar.

Los evaluadores deberán opinar de manera clara y concisa si el proyecto puede ser aprobado tal como fue presentado o requiere modificaciones y se brindará un plazo de hasta 7 días corridos para su modificación.

Con los resultados de la evaluación de la Comisión Evaluadora y de los Pares Disciplinarios Externos se establecerá una grilla con la puntuación obtenida por los proyectos. La selección de los proyectos será potestad del Rectorado de la Universidad ISALUD teniendo en consideración los proyectos que hayan obtenido mejor puntuación.

Cantidad de becas a otorgar, monto y modalidad de pago de los proyectos

La presente Convocatoria prevé la selección inicial de tres (3) proyectos para la categoría de Grupos de Investigación de Reciente Formación y de dos (2) proyectos para la categoría de Grupos de Investigación con Trayectoria Consolidada, a desarrollarse en el periodo Marzo - Noviembre de 2025.

Los proyectos seleccionados obtendrán una contribución económica (en concepto de insumos, viáticos, movilidad, bibliografía o equipamiento) de 110.000 pesos para el desarrollo de sus actividades. Dicho monto se hará efectivo de la siguiente manera:

- 25% al inicio de la investigación.
- 50% transcurridos los primeros cuatro (4) meses desde la iniciación de la investigación



previa aprobación del Informe de Avance.

- 25% con la aprobación del Informe Final.

Como se señala en el Artículo 23 del Reglamento de Investigación, todo Proyecto cuyo informe de avance o final sea calificado como desaprobado por la Comisión Evaluadora correspondiente, dará lugar a que se solicite al Director/a una reformulación y nueva presentación en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos. De considerarse en la segunda instancia desaprobado, se dará de baja el proyecto. La baja de un Proyecto será causal de suspensión del financiamiento y de las actividades de investigación del mismo. El Director deberá presentar, de acuerdo a los tiempos que la Secretaría de Ciencia y Tecnología determine, la rendición de los fondos ejecutados hasta ese momento y realizar la devolución del monto no ejecutado.

Los proyectos seleccionados contarán con un incentivo mensual de hasta 30 horas de “estímulo económico a la Investigación ISALUD”, pudiendo asignar hasta un máximo mensual de 7,5 horas por docente y/o graduado/a integrante del proyecto. La asignación de dichas horas entre los integrantes del proyecto estará a cargo de el/la Director/a del Proyecto.

El valor de la hora “estímulo económico a la Investigación ISALUD” será establecido y comunicado en el mes de marzo de cada año por el Rectorado de la Universidad.

Además, cada proyecto podrá contar con hasta 2 becas de investigación (de grado o posgrado de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Investigación), equivalente al 15 % de la cuota mensual correspondiente a cada caso.

Propiedad Intelectual

Los derechos de autor de los trabajos realizados bajo esta convocatoria serán propiedad de la Universidad ISALUD, quedando su reproducción sujeta a la autorización de la misma.



Filiación Institucional

Como establece el artículo 22 del Reglamento de Investigación, en todos los casos, las publicaciones y productos derivados de los Proyectos que no contengan la mención explícita de la pertenencia institucional a la Universidad serán considerados como falta grave y podrán dar lugar a la suspensión del financiamiento y/o a la baja del proyecto, debiendo el Director/a presentar la rendición de los fondos utilizados hasta ese momento y realizar la devolución del monto no ejecutado.

Información y Consultas: scyt@isalud.edu.ar